 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Agosto 06 de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LOMBRICULTURA EN LA GRANJA LA ALSACIA Y DE CONFORMIDAD CON LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE SEPARACION EN LA FUENTE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN ESTA EPOCA DE CONFINAMIENTO OBLIGATORIO DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, HEMOS DETECTADO UN AUMENTO DE MATERIAL ORGANICO QUE SUPERA LA CAPACIDAD DE TRANSFORMACION EN PROPORCION A LA CANTIDAD DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA EXISTENTE, LO QUE IMPIDE UNA RAPIDA PRODUCCION DE HUMUS.

POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO HABILITAR LAS OTRAS CAMAS O SITIOS DE COMPOSTAJE UBICADOS EN LA GRANJA LA ALSACIA, LOS CUALES NO ESTAN TENIENDO NINGUN USO Y ASU VEZ ES NECESARIO REACTIVAR LA COMPRA DE CUATROCIENTOS (400) KILOS DE LOMBRIZ EISENIA FOETIDA (Roja Californiana) PARA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS A TRANSFORMACION EN HUMUS, YA QUE LA LOMBRIZ EXISTENTE POR TIEMPO Y SÍNDROME PROTEICO HAN DISMINUIDO SU REPRODUCCION Y ES FUNDAMENTAL CONTAR CON ESTA ESPECIE PARA SEGUIR CON LA TRANSFORMACION DE PRODUCCION DE HUMUS SOLIDO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: SUMINISTRO DE 400 KILOS DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA CON DESTINO AL PROCESO DE TRANSFORMACION DE HUMUS SOLIDO EN LA GRANJA LA ALSACIA.

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT
01	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA Nativa (Eisenia Foetida)	KG	400

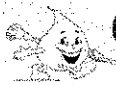
2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y continuidad al programa De aprovechamiento de residuos orgánicos realizado en la granja la Alsacia.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.2.1. Tipo de Contrato:** Suministro Directo con Proveedor Especializado único en la región
- 2.2.2. Plazo de Ejecución:** 3 días hábiles a partir de la firma del Acta de Inicio
- 2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En los sitios asignados y autorizados por EMSER E.S.P.
- 2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 4'200.000
- 2.2.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 373 del 06 de agosto de 2020.
Rubro 05410803 Aseo Urbano
- 2.2.6. Forma de pago:** Se pagara según facturas o cuentas de cobro, en las que se detallen los suministros realizados, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- 2.2.7. Supervisión:** Será por cuenta del Director Técnico y de Planeación
- 2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:



Gc

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Administración Regional y Agua del Cauca S.A.S. C.R. 89997747-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para el cabal ejecución
- f. Todos los costos asociados al suministro serán por cuenta del contratista.
- g. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- h. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. (Acuerdo 002-2019 Artículo 17 – Literal D), artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

En este caso, en medio de la pandemia del Coronavirus COVID-19, que azota el mundo y que en nuestro país ya deja una cifra muy alta de contagiados, el Gobierno Nacional a través de diferentes Decretos estableció las medidas de confinamiento obligatoria para toda la población y de esta manera EMSER E.S.P. ha visto en sus rutas de recolección de residuos especiales un aumento en el nivel de producción de material orgánico para su procesamiento en la Granja la Alsacia y por ende es necesario y urgente contratar el suministro de la especie Lombriz Roja Californiana Nativa para lograr el aumento en la producción de Humus y para ello nos vemos en la necesidad de ubicar un Lombricultor que tenga la disponibilidad de 400 Kgs de especies nativas Eisenia Foetida a la venta y este ubicado cerca al área de prestación y operación del programa en la Granja la Alsacia

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudios de precios de mercado en cotización solicitada a empresas de reconocida trayectoria a nivel Regional y Nacional


5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TECNICO Y FINANCIERO	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 0149 CRIA DE OTROS ANIMALES N.C.P. durante al menos dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro Único Tributario Actualizado
	Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos.)
Experiencia relacionada con el suministro de especies a empresas del sector público o privado.	

64.

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de la Guayana Francesa</small> <small>14 Avenue de la Liberté - 97300 KAYAMA - GUYANE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Oferta más favorable:

- Menor precio.

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los suministros, de conformidad con el Acuerdo 02 de Junio 14 de 2019 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes NRMCM de la Policía Nacional

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: FREDY SAMUEL RONDON MORA
CARGO: Director técnico y de Planeación

FIRMA :



64.